

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Gastos funerarios para bomberos fallecidos en servicio

Última actualización: 28 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) el reembolso de los gastos funerarios y de sepultación de un bombero que falleció en un acto de servicio.

El beneficio tiene un tope de 12 [ingresos mínimos mensuales](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

La solicitud del beneficio puede ser presentada por:

- Cónyuge sobreviviente.
- Hijos menores de edad.
- Hijos estudiantes, hasta los 24 años.
- Los padres que vivían a expensas del voluntario (cuando no existen los anteriores).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado del superintendente de bomberos que acredite que el fallecido era miembro voluntario del Cuerpo de Bomberos.
- Certificado de Carabineros de Chile del territorio administrativo donde resultó fallecido. Debe incluir: fecha y hora del accidente, y descripción del acto de servicio que estaba ejecutando (combate de incendio estructural o de pastizal, rescate, etc.)
- Informe del médico tratante de uno de los siguientes establecimientos: Servicio de Salud, hospital clínico de la Universidad Católica o de Chile, hospital de las Fuerzas Armadas y de Orden, o mutualidad de empleadores.
- [Certificado de defunción](#).
- Boletas o facturas de la funeraria.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
 - En regiones, a la [oficina del Servicio Nacional del Consumidor \(SERNAC\)](#) más cercana, para su derivación a la CMF.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el reembolso de los gastos funerarios y sepultación de un bombero fallecido en acto de servicio.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio, cuya respuesta obtendrá en un plazo de 45 días.

Importante: para obtener más información, llame al +56 2 2617 4000.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la oficina de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio, cuya respuesta obtendrá en un plazo de 45 días.

Importante: para obtener más información, llame al +56 2 2617 4000.